"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°692-2021-MDH/A.

Huarmaca, 05 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 6522-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. EUSEBIO GARCIA YAJAHUANCA, domiciliado en el caserío LAGUNA DE CHONTIRCA, el Informe N° 601-2021-MDH-GDS, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; los Informes N° 1919 y 2084 -2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el informe N°1401-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. **EUSEBIO GARCIA YAJAHUANCA,** domiciliado en el caserío **LAGUNA DE CHONTIRCA**, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole el apoyo con un Ataúd para dar cristiana sepultura al sr. CIPRIANO GARCIA SANTOS, ya que el solicitante es una persona de escasos recursos económicos; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa evaluación de la Gerencia de Desarrollo Social, quien ha emitido el Informe N°601-2021-MDH-GDS, en donde se acredita la necesidad de atender con lo solicitado debido a que el solicitante tiene la clasificación socioeconómica de **Pobre** ;

Que, mediante informe N°1919-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 12 de octubre del 2021, el Sub Gerente de logística, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de un ataúd solicitado por el Sr. EUSEBIO GARCIA YAJAHUANCA, para dar cristiana sepultura al sr. CIPRIANO GARCIA SANTOS; por la suma de **S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante informe N° 1401-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 27 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza disponibilidad presupuestal para la aprobación del apoyo de adquisición de (01) ataúd solicitado por el Sr. EUSEBIO GARCIA YAJAHUANCA; adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N° 00000001372**, por el importe de **S/1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)**, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: FONCOMUN, específica de gasto: 2.3.1 99.1 99;

Que, mediante Informe N° 2084-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 29 de octubre de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con 01 Ataúd, solicitado por el Sr. EUSEBIO GARCIA YAJAHUANCA; para poder dar cristiana sepultura al sr. CIPRIANO GARCIA SANTOS;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°692- 2021-MDH/A.

Estando al proveído de fecha 04 de noviembre de 2021 de la Gerencia Municipal, quien solicita la emisión del Acto Resolutivo; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. **EUSEBIO GARCIA YAJAHUANCA,** domiciliado en el caserío **LAGUNA DE CHONTIRCA,** del distrito de Huarmaca, por un monto de **S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)**; en consecuencia, disponer la adquisición del Ataúd, según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
1	6522-2021	EUSEBIO GARCIA YAJAHUANCA DNI N° 03243242	ATAÚD	01	UND	1,000.00	1,000.00
						TOTAL S/	1,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENTE MUNICIPAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL HUARMACA